

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 2730

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de "PLASTICOS DALMAU CIA. LTDA." a una compañía anónima, "PLASTICOS DALMAU S.A.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de abril del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.03.0675 y SC.IJ.DJCPTE.2003.147 de 12 de junio y 21 de julio del 2003, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía limitada "PLASTICOS DALMAU CIA. LTDA." en una sociedad anónima "PLASTICOS DALMAU S.A.", prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

SNT/mfc  
Exp.11530  
T. 14083

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 061 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 35 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 07 de AGO 2003 de

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL

